



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

DECRETO de Alcaldía. Delegación de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.

Decreto

Debiendo ausentarme del término municipal, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Vistos los artículos 23 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 44 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes de aplicación, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar las funciones propias de la Alcaldía, con todas las competencias que otorga la legislación vigente, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2019, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde, D.^ª Miriam Moya Villar.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para general conocimiento.

Así lo acuerda y firma en Castropol, a 2 de septiembre de 2019, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Vinjoy Valea.

Castropol, a 2 de septiembre de 2019.—El Alcalde.— Ante mí, La Secretaria.—Cód. 2019-09198.